



LA PAZ DE MURCIA.

PERIODICO CIENTIFICO, LITERARIO,
DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ñalos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º á 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pta. al mes y 6 el trimestre; lo mis-
mo fuera de la capital.—En Ultramar y el extran-
jero, 10 pta.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Segun el art. 37 del decreto organico de la fuerza ciudadana, solo por circunstancias graves podrá ser disuelta en todo ó en parte, pero en este caso se dará cuenta inmediatamente á las Cortes si estas estuviesen reunidas.

Nuestra vista no alcanza á distinguir las circunstancias graves que existen en esta capital para la disolucion llevada á cabo, pero si tenemos certeza que no se ha dado cuenta á las Cortes como previene el decreto vigente.

Y nos ocurre una duda, ¿la disolucion la ha ordenado el gobierno? porque el gobierno es, segun el citado artículo 37, el que puede disponerla.

Esta tarde celebrará sesion la junta municipal porque se considera como segunda citacion la hecha para hoy, aunque sin edictos, en razon á darse como válida la intentada para el jueves de la anterior semana, cuando la junta no estaba completa, y de cuya sesion ni oímos el toque de campana avisando una hora antes.

En la sesion de hoy parece que solo se va á tratar del arriendo de los cominos; dada sobre el reparto vecinal del año último correspondiente á los partidos de huerta y campo y nada sobre las cuentas del año económico que deben someterse á la asamblea de asociados.

El Sr. Alcalde accidental no ha leído el decreto organico de la fuerza ciudadana. Si lo hubiese leído no diría en su edicto lo que los que desean alistarse acudan á la Casa Consistorial, lo cual está en contravencion con el art. 19 que dispone se verifique presentándose el voluntario ante el alcalde de su barrio ó de su distrito, al cual exhibirá la cédula de vecindad.

Solo, segun el art. 22, donde no hubiese alcaldes de barrio, la admision ó no admision de los voluntarios corresponde á los alcaldes populares (los tenientes hoy) bajo la presidencia del primero.

Tenemos ya, al primer paso de la reorganizacion, una infraccion legal y eso que el pretexto es que no estaba legalmente organizada esa fuerza. Bien está la milicia que se cree si de tal manera empieza.

Segun el art. 20 del decreto organico de los voluntarios de la libertad, los alcaldes de barrio al alistar á un individuo deben tomar nota de la cédula que exhiba, y ante esas autoridades debe acreditarse, segun el art. 6.º, se reúnen las cualidades siguientes: español, mayor de 20 años y estar comprendido en el padrón.

Hay que tener en cuenta que la cédula que se ha de exhibir es la nueva y sin la cédula no se puede admitir al individuo.

Los alcaldes de barrio darán cuenta en una reunion, que celebrarán á los ocho dias, bajo la presidencia del alcalde del distrito (hoy del teniente) y han de llevar una clasificacion de cada individuo, para que se discuta si el alistado puede ó no ser admitido, para lo cual se tendrá en cuenta que aun cuando reúnan las cualidades del art. 6.º, no pueden formar parte de la fuerza ciudadana los que segun la ley electoral no pueden ser electores; los que facen de malas costumbres, segun publica voz y fama, comprobado por hechos cacandanos como la embriaguez, la vagancia y otros que ofenden la moral pública; los que hayan hecho públicas manifestaciones ó tomado las armas contra la soberania de la nacion ó contra los poderes que de ella emanan, todo lo cual lo previene el art. 7.º, y por último, que segun el art. 24, en un plazo de cuatro años, no pueden volver á las filas los que voluntariamente dejen de pertenecer á la fuerza ciudadana, en cuyo caso se encuentran muchos, entre ellos los que no quisieron prestar el juramento.

¿Se observará todo esto? Mucho lo dudamos al ver el ilegal principio.

El Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala ha redactado la circular que la junta directiva del partido constitucional va á enviar á sus correligionarios de provincias.

Dice «El Diario del Pueblo»: «Ha presentado la dimision de su destino el Sr. D. Ramon Serrano y Serrano.

jefe que era de la secretaria de la Real Estampilla. En su reemplazo parece será nombrado el Sr. Aguilera, gobernador civil que es en la actualidad de la provincia de Murcia.»

Ya ha quedado limpio palacio de la semilla conservadora que estaba en él con la salida de los Sres. Serrano y marqués de los Ulagares.

Dentro de breves dias debe llegar á Cartagena á establecer sus reales en la plaza de la Merced, la gran compañía ocuastre y gimnástica del circo malagueño, dirigida por los Sres. D. Antonio Prico y D. Eduardo Prado.

El personal de la compañía es de 25 artistas de los mas escogidos de los circos españoles y extranjeros. Cuentan con 20 caballos, amacestrados y en libertad por el profesor de equitacion Mr. Prico.

El «Diario de Córdoba» del día 8 publica la cuenta municipal del último trimestre, (julio, agosto y setiembre). Por acá solo el ayuntamiento de La Union es el que cumple con el art. 157, ni hay quien haga entender la ley á los demás.

Sr. Alcalde de Murcia: la ley municipal en su art. 153 dice: «En el primer día útil del segundo trimestre del año económico, se reunirá en la casa de ayuntamiento (la junta municipal), bajo la presidencia del alcalde, y asistiendo el secretario, y nombrará una comision de su seno para que, examinando las cuentas (las del año económico anterior que deben estar terminadas, censuradas por el síndico, y acompañadas de los documentos justificativos), emita su dictamen en término que no exceda de quince dias.»

Quince dias antes deben estar las cuentas de manifiesto en la secretaría para que las examinen los vecinos que quieren y puedan formular por escrito sus observaciones y comunicárselas á la junta. Los artículos siguientes fijan las reglas de las sesiones que debe celebrar la junta para el examen.

Estamos precisamente, segun la ley, en los dias criticos en que cualquier vecino puede acudir, con la misma ley en la mano y en virtud del derecho que esta le dá, á pedir las cuentas para su examen, ¿no satisfaría esta legal peticion si se hiciera? Si nos atenemos á que no hemos visto edicto que anuncie esa exposicion podemos contestar negativamente.

Es el primer año que rige la ley y nos duele verla tan pronto olvidada.

Los concejales republicanos de Málaga abandonaron sus puestos al tratarse de la quinta segun anunciaron los periódicos de aquella localidad.

¡El pizarro mundo! La Biblioteca de este título, de novelas humorísticas al alcance de todos, acaba de publicar su tercera obra titulada *Cochi y Palco* y anuncia para este mes otra titulada *El fin del mundo*. Estas obras cuestan por suscripcion poco mas de media peseta cada una, 7 pesetas el año, y sale una al mes de mas 200 páginas con una lamina dibujada por Pellicer y grabada por Capúz. Los suscritores pueden adquirir otras obras de Fernandez y Gonzalez con rebaja de precio. Nuestro establecimiento facilita la suscripcion y la venta.

Ayer pasó por esta ciudad en direccion de Cartagena el general Topete, acompañado á la Sra. madre política de su hermano, el capitán general del departamento del Mediterráneo. En representación del gran partido á que pertenecemos salió á saludarle en la estacion una comision del de esta capital en cuyo punto tuvo el honor de estrechar la mano del bravo é ilustre marino.

Si bien pudiera suceder que nuestro amigo D. Abelardo Valero no tomase parte en las funciones del Circulo industrial, debido á sus muchas ocupaciones, parece que no hay nada decisivo en este punto.

Todavía recibimos cartas franqueadas con sellos antiguos.

Lo de todos los dias. Ayer nos faltaron «El Imparcial», «El Mercantil» de Valencia, «El Anunciador de Jaen», «El Constitucional» y el «Diario mercantil» de Málaga, «El Constitucional» de Alicante, y «El Progreso» de

Granada. Esto no se puede sufrir, pues si bien algunos se reciben con atraso otros no suelen venir como nos sucede con mucha frecuencia con los de Alicante y Málaga.

La tiple Sra. Rivas forma parte de la compañía de zarzuela que va á Santander.

En otro lugar publicamos el programa de la primera funcion del Circulo Industrial que se verificará el domingo.

En el juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital se está siguiendo causa criminal de robo ejecutado en la casa de Juan Manzano Alburquerque, morador en la Puebla de Soto, consistente en varias cantidades de dinero y las alhajas siguientes:

Doce sortijas pertenecientes á la imagen de la Virgen de la Merced, de las cuales una era falsa y las otras once de oro con esmeraldas y las otras once de oro con otros colores y una de ellas rodeó el anillo por la parte de la chapa.

Una corona de plata de la misma Virgen antigua, con peso de mas de una libra, dos de sus arcos rotos por el centro, atados con hilos y uno tiene encima bastante fuerte.

Un cetro de plata de la misma Virgen, con un labrado como de cuatro hojas y rematado en punta.

Dos cadenas de plata doradas, una bastante doble y la otra mas pequeña.

Un aderezo de oro con esmeraldas verdes y calada.

Dos pulseras doradas de la misma imagen, con piedra color de rosa bajo y rojo por dos ó tres partes.

Unas arracadas de oro con topacios que á una le falta del arete un topacio.

Dos pares pendientes de oro con grumos de perlas antiguas.

Unas arracadas de filigrana, con perlas de oro, la una chapada.

Dos pares de arracadas de filigrana de plata con perlas y una de ellas chapada.

Y de un niño Jesús:

Dos cruces de plata como de una cuarta de largo con un escrito por un lado y por el otro una Virgen Hecida, dorados los cristales y las Virgenes.

Una campanilla de plata mediana de hechura comun lisa.

Una caracola engarzada en plata con tres cascabeles de lo mismo.

Una castaña engarzada tambien en plata con otros tres cascabeles de lo mismo; cuyas alhajas tienen cada una su cadenilla de plata labrada y todas iguales.

Un par de pendientes de oro con un gramo de perlas y arete de esmeralda verde.

Nueve sortijas de oro, seis antiguas con esmeraldas verdes y moradas y una de ellas una piedra grande blanca en el centro; y las otras tres, una de arillo ancho dibujado con un topacio y las otras de arillo estrecho una con su piedra blanca y el otro figura una caja con cinco perlas bastas.

Un aderezo de plata con vacios de oro calado con esmeraldas verdes.

Una cadena de plata, con un relicario de arillo de la misma, cerrado de cristales con dos reliquias dentro, una un niño en cruz y el otro un santo con una dave.

Una castaña engarzada en plata con su cadenilla de lo mismo y tres cascabeles, cuya castaña esta rota.

Dos cubiertos de plata, uno mayor que el otro, el mayor con dos P. P. y el pequeño una M. y una P.

Dos cuchillos de mangos de plata labrados sin inicial.

Una docena de botones de plata para chalecos que usan los de la huerta.

Un rosario de plata dorado con una cruz de lo mismo afiligranado y calado, con un santo Cristo de lo mismo, pudiendo de una seda negra por haberse roto la argolla.

Unos aretes de oro lisos de niña.

Una sortija del mismo metal lisa y de niño.

Un dije de plata para niño con el agarador de hueso con dos cascabeles y en su punta un pito.

Y una cruz de plata de un rosario que usan los de Jerusalem y una funda de terliz.

Los heridos ingresados en nuestro hospital en la última semana son los siguientes: el día 1.º uno procedente de Alcantarilla con heridas y contusiones; otro el día 2.º de S. Andrés, con heridas contusas en la cabeza; el día 3 uno con heridas y contusiones traído del camino de Alcantarilla; el día 6 otro con una contusion,

de la parroquia de S. Juan, y el día 8 otro de la de S. Pedro con igual dolencia.

«Considerando que aquellos que ejercen cargos debidos á disposiciones en su origen NULAS por incompetencia de la autoridad que las dió NO PUEDEN CONTINUAR DESEMPEÑÁNDOLOS.»

Real orden de 12 de agosto de 1872 sobre elecciones municipales de la provincia de Valencia.)

Ha sido nombrado vista de la aduana de Cartagena D. José Maria Senen, excedente del cuerpo de aduanas.

Es de gran interés, porque no hay belleza sin buena cutis, el conservar este usando la *Velutina Ray*, cuyo polvo impalpable y adherente da á la piel tersura aterciopelada, preservándola de los rigores del calor ó del frío. Se encuentra blanco para las rubias y rosa para las morenas, en una de las mejores calles de Paris, en la de la Paz, núm. 9, y el establecimiento de LA PAZ, en Murcia, le proporciona.

«El Ideal Político» se queja porque aun no se ha variado el título de la calle que fué del Socorro, poniendo el nuevo de María Baldo.

Cuatro años hace que se varió la nomenclatura de muchas de nuestras plazas y calles, excepto de las del *Príncipe Alfonso*, de la *Reina* y del *Infante* (lo cual es coincidencia rara) y solo consta en actas, tanto que ya no falta quien no se acuerda de lo que se acordó como si jamás ver hace poco tiempo.

Del «Boletín oficial» del día 9 copiamos lo que sigue:

«El resultado obtenido en las elecciones extraordinarias de diputados provinciales últimamente verificadas y el resultado de votos obtenidos por cada candidato es el siguiente:

Distritos	Nombres	Votos obtenidos
Murcia, 1.º	D. Francisco Hulgado y Toledo.	757
3.º	D. Bernardino Sanchez Vidal.	859
4.º	D. Miguel Gasquez Lopiz.	1132
5.º	D. Eulogio Soriano Fernandez.	726
9.º	D. Andrés Lacarcedi Rubio.	885
10.º	D. Juan Izquierdo Castell.	837
11.º	D. José Lopez Perez de Tudela.	1771
12.º	D. Pablo Costa y Matedo.	921
Cartagena, 1.º	D. Antonio Blanc Marin.	1377
2.º	D. Juan Soler Galiano.	1817
3.º	D. Juan Tamayo y Conejero.	1669
4.º	D. Manuel Garcia Pareja.	786
Cartagena, 2.º	D. Pedro Gutierrez de la Puente.	1038
4.º	D. Antonio Gabarron Gimenez.	2179
5.º	D. Rafael Poyatos Garcia.	1870
6.º	D. Juan Mora Bas.	1604
7.º	D. Francisco Manresa.	1330
Cieza, 1.º	D. José Gonzalez Martinez.	818
3.º	D. Eulogio Soriano Fernandez.	793
Lorca, 2.º	D. Domingo Rex Herrera.	917
Totana, 3.º	D. Bartolomé Canovas Aiedo.	1155
Yecla, 2.º	D. José Maria Muñoz Moncada.	1010
3.º	D. Francisco Perez Guillen.	2214

Lo que en cumplimiento (1) de lo prescrito en el art. 106 de la ley electoral, he dispuesto se publique para conocimiento del público.

Murcia 3 de octubre de 1872.—El gobernador interino, Eloy Pequeño y Muñoz.»

El comité central conservador, que se denomina junta directiva del partido, es bastante numeroso y será presidido, segun los casos, por los Sres. duque de la Torre, Santa Cruz ó Sagasta, con el encargo de gestionar la organizacion del partido, ejecutando los acuerdos de la junta directiva.

La junta directiva del partido constitucional ha quedado constituida con todos los ex-ministros del partido, confiriéndose la presidencia al de mayor edad, si bien considerándose como presidentes á los Sres. Serrano y Sagasta.

La comision ejecutiva que tiene á su cargo los trabajos de organizacion acordados por la directiva la componen los Sres. Sagasta, Ulloa, Balaguer, Groizard, Ayala, Montejo y Chacon, siendo acre-

(1) Incompleto, Sr. Gobernador interino.

tarios de la misma los Sres. Gallon, Rute, Muñoz, y el director de «La Iberia», Sr. Montes.

Tambien ha quedado constituido el comité directivo de la prensa, que lo preside el Sr. Rios Rosas y lo forman los Sres. Moya, Fernandez de la Hoz, Romero Ortiz, Romero Robledo, Martinez (D. C.), marqués de Carvera, Lopez Guijaró y Bañon, en union de los directores de los periódicos del partido. Son secretarios de este comité los Sres. Nuñez de Arce y Montes.

Tambien ha quedado constituido el comité del partido constitucional de la provincia de Madrid, que se compone de los Sres. Garrido (D. Joaquin), Moreno, Benitez, Albarreda, Gonzalez (D. Venancio), Navarro Rodrigo, Lois, Abascal, Saavedra, Isasa, Palau, Martinez Brau, marqués de Castro Serna, Cazarro, Alvarez Mariño, Angulo (D. Luis), Padierua, Muñoz, Page, Ortiz y Casado, Henao y Muñoz, Lopez (D. José Maria), Delgado (D. Justo), Ayuso, Rico Mansi (D. A.) y D. P.,) Garcia Martino, Rubio (D. Leonardo), Abeleira, Perez (D. Zóilo), Gonzalez de la Peña (D. Pablo), conde de Almina, Gullon (D. Anacleto) y Gonzalez Escasas.

Este comité se reunirá el viernes para constituirse y elegir los cargos, dando inmediatamente principio á sus trabajos. Los directores de los periódicos del partido que no han sido diputados se agregarán como auxiliares á todas las juntas y comisiones de Madrid.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento que accidentalmente presido, en virtud de la órdenes comunicadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia, ha acordado abrir el alistamiento para organizar la milicia ciudadana de esta capital con sujecion á su reglamento y demás disposiciones vigentes. Al efecto los que deseen pertenecer á dicha institucion y reuna las condiciones necesarias, pueden personarse en la Casa Consistorial para ser inscritos desde el día siguiente al de la fecha del presente edicto, verificándolo desde las 10 de la mañana á la 1 de la tarde.

Murcia 10 de octubre de 1872.—Mariano Lissón.

RESULTADO de la recrudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

FIBLATOS.	Libras.	Plas.	Cts.
Casa-castro.	1595	95	70
Puente.		890	11
Puerta de Castilla.		119	1
Idem de Orihuela.		248	11
Idem Nueva.		54	57
Idem de la Traicion.		52	13
Ferro-carriil.		60	47
Depósitos.			
Conciertos.			
Total.	1520	10	

Murcia 11 de octubre de 1872.—P. A., el alcalde interino, Mariano Lissón.

IMPORTANTE A LAS SEÑORAS.

La empresa de la acreditada revista de modas, bordados y labores, etc., titulada «La Moda Elegante y Usada», suplica á las señoras y señoritas que no conozcan esta publicacion, y desean suscribirse á alguna de tal indole, que se tomen la molestia de pedir á su administracion (Carretas, 12, principal, Madrid), un número de muestra y un prospecto, que la serán remitidos gratis inmediatamente.

Examinando ese número, se convencerán de las ventajas que proporciona en una casa de familia la adquisicion de «La Moda Elegante» y de que tanto sus bellísimas figurines iluminados como los exactos patronos de tamaño natural que reparte, no tienen rival. Siendo «La Moda Elegante» la publicacion mas completa que existe en su clase, es á la vez la mas barata, merced á la numerosa suscripcion que cuenta en todas las clases de la sociedad, pues haciéndose de ella cuatro distintas ediciones, está al alcance hasta de las familias ménos favorecidas por la fortuna.

A las Sras. Directoras de colegios, modistas y costureras de profesion, se les hará desde 1.º de octubre una rebaja en los precios de suscripcion, de casi un 50 por 100.

Dirigirse á la Administracion, Carretas, 12, principal, Madrid ó al establecimiento de LA PAZ DE MURCIA.

Los diputados y senadores republicanos se han reunido y acordado continuar su campaña contra el Gobierno, y especialmente contra el proyecto de Ley pidiendo 40.000 hombres para el reemplazo del ejército.

El periódico federal más sensato—La Igualdad—dice con este motivo:

«Todo el partido republicano está interesado en que ese propósito del Gobierno no se cumpla, y no se cumplirá, porque, aunque otro recurso no quedase, queda á los pueblos el de la resistencia pasiva, y no 40.000 hombres, ni uno sólo irá á formar en las filas amadeistas.»

Recibimos una carta de Cataluña en la que se nos participa que la partida mandada por D. José Ferrer, jefe superior carlista de la provincia de Lérida, se compone actualmente de 120 plazas, y que dentro de pocos días ascenderá indudablemente á 200, y dentro de algún tiempo se engrasará de tal modo, que será una de las más numerosas del Principado.

Esta partida se dedica tranquilamente á ejercicios militares, y pronto recibirán el uniforme. Según el comunicante es gente fina y caballerosa, lo cual les atrae las simpatías de los pueblos. En dicha partida van catorce seminaristas, que han trocado los autores de teología por el fusil. Ultimamente nos participa que la provincia de Lérida será pronto un vasto campo de operaciones carlistas.

Del último número de El Eco Agrícola copiamos el artículo que sigue:

«El aire comprimido aplicado al cultivo.»

Los periódicos franceses insertan en sus columnas una carta de M. Lecouteux, director del Journal d'agriculture pratique, dirigida al célebre ingeniero M. Grattoni constructor del túnel del Mont-Cenis, sobre la aplicación del aire comprimido al cultivo de la tierra. Después de especificar M. Lecouteux las aplicaciones del vapor en las explotaciones agrícolas, indica que uno de sus principales inconvenientes estriba en que se utiliza únicamente durante breves períodos de tiempo, permaneciendo después inactivas las máquinas, sin sacarse partido alguno de los capitales invertidos en su compra. En suprimir estas paradas, descansa la resolución de un problema importante de mecánica agrícola, y para conseguirlo, M. Lecouteux expone las siguientes ideas dignas de examen.

La máquina de vapor de cuatro ó seis caballos que generalmente poseen las explotaciones agrícolas, podría utilizarse para comprimir el aire, que se almacenaría después, á fin de gastarlo según lo exigiesen las necesidades del cultivo. El empleo del aire comprimido así en la perforación del Mont-Cenis, como en otras muchas operaciones industriales, ha demostrado que puede transmitirse su esfuerzo motriz á grandes distancias por medio de tubos, como se efectúa con el agua y el gas, sin el menor inconveniente. Al propio tiempo, es un hecho averiguado que el aire comprimido puede almacenarse en grandes cantidades sin accidente alguno, como se guarda el agua en un depósito ó el gas en los gasómetros. Sentado esto, si el cultivo por medio del vapor exige el esfuerzo de 12 ó 15 caballos por día, sería suficiente el trabajo de una máquina de 4 á 5 caballos durante algo más de tres días, para almacenar el aire comprimido necesario para obtener el esfuerzo apuntado.

¿Cuál sería el precio y la capacidad del depósito necesario para guardar el aire comprimido, el coste de los tubos, el de los aparatos de compresión y el de los que deben originar el movimiento del arado mecánico, así como el resultado económico y comparativo de este sistema con el que hoy se practica gracias al auxilio de las máquinas de vapor? Tales son los principales elementos financieros que deben determinarse.

Cuando puedan utilizarse saltos de agua, la compresión del aire se conseguirá económicamente; pero el objeto principal de los escritos de Mr. Lecouteux, tienden en primer término, á conseguir la utilización de las máquinas de vapor que hoy sólo emplean las explotaciones agrícolas días contados, durante el transcurso del año. Lo que importa averiguar, es si con las mismas puede comprimirse económicamente el aire, y si hecho esto, puede también transmitirse con economía al través de los campos y á largas distancias.

El problema planteado por Mr. Lecouteux es digno de estudio: por nuestra parte, abrigamos el convencimiento de que su solución técnica, no ofrece inconvenientes insuperables, falta tan sólo estudiarlo bajo el punto de vista económico, y por lo tanto es digna de aplauso la iniciativa que en este asunto ha tomado Mr. Lecouteux. De los resultados que procure, tendremos al corriente á nuestros lectores.»

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del levantamiento carlista.

«En el día de ayer no ha tenido lugar ningún encuentro con las facciones de Cataluña, no ocurriendo novedad en el resto de la Península.»

El Eco de España.

«La insurrección carlista va en aumento y amenaza tomar el carácter de guerra civil, á juzgar por los temores y agitación que reina en algunas comarcas y las halagüeñas esperanzas de los carlistas. Desde cuando principia á contarse el plazo de veinte días señalado por el general Córdova para devolver la paz á los españoles? Promesas radicales.»

El Eco Popular.

«Los carlistas tienen bloqueada á Igualada. Con motivo de haber aquellos reclamado el pago del trimestre de contribución, y el Ayuntamiento de la villa negarse al pago, la facción detiene los correos y no deja entrar los carros con las provisiones y géneros para el consumo de los vecinos.

«¿Quién tiene la culpa de esto? Las autoridades militares, que cansan á las columnas con marchas y contramarchas y nunca dan con los facciosos, y estos, entretanto, saquean los pueblos y recorren la comarca sin temor á la persecución.

«El día que menos se crea entran los carlistas en cualquiera de las capitales, y las autoridades tienen que abandonar su residencia.

«Si hasta ahora Saballs no ha penetrado en Gerona es porque no está en su plan, que de otra manera nadie se lo hubiera impedido.

«Y sin embargo, operan contra los carlistas de Cataluña más de 15.000 hombres.»

El Debate.

«Continúa la Gaceta callándose muy buenas cosas acerca de la insurrección carlista.

«De lo cual se desprende que, para el órgano oficial del Ministerio, no es novedad particular que en Mondoñedo se haya levantado una nueva facción al mando del cabeceilla Cornejo, que ya ha logrado reunir hasta cien partidarios, ni lo es tampoco que en varios pueblos de Galicia, en Ferreira del Valle de Oro más especialmente, se note desde anteaer gran agitación, que hace temer el levantamiento de nuevas bandos carlistas.

«Ni pasa el correo que viene de Cervera, y son detenidos todos los correos que se dirigen á esta villa con toda clase de provisiones y géneros. Hacen desenganchar el ganado y con él se han venido los arrieros dando cuenta del hecho á sus dueños y á la población entera. Ses á ocho hombres bastan para llevar á caba una obra tan vanalítica.

«Por lo demás, á no ser por las noticias que nos suministran los diarios catalanes, el Gobierno conseguiría su propósito de tenernos siempre en el limbo. No es así, por fortuna, y á continuación transcribimos, en prueba de ello, lo más interesante que hallamos en la prensa del Principado.

De Olot, con fecha 4, escriban á Cataluña.

«En el día de ayer una partida carlista fuerte de unos 150 hombres, al mando de Francisco Orri (alias) el Chivot del Sullent, entró á las ocho de la mañana en Camprodon, exigiendo á su Ayuntamiento 5.000 reales, y saliendo después de haberlos cobrado en dirección á Molit, en donde también han exigido 4.000 reales, y habiéndolos hecho efectivos. Han partido al parecer, á Bejei.

«Debido á la activa persecución que sufre la facción hace que ésta se haya desmenuado, habiéndose presentado algunos, ó mejor dicho que veagan á descansar unos días, para hallarse en las filas carlistas cuando les acomode ó sean llamados.

«Parece que Saballs ha tomado ahora el mando de las partidas de Huguet, Piferer y Sala, para dar lugar á que los otros descañen de las penosas y largas marchas que han efectuado últimamente en su última atrevia escursión á la Cerdaña; dícese que ayer hubo algún tiroteo por la parte de Sasqueda, pero se ignora con qué columna ni sus resultados.»

La Correspondencia.

«En Tabernera y Antigüedad, Palencia, ha aparecido ayer una pequeña partida carlista, la cual era hoy activamente perseguida.

«Saballs y Castell se han corrido de nuevo hacia la provincia de Barcelona, y el lunes parece que intentaron amagar una sorpresa sobre Igualada.»

La Reconquista.

«La columna que manda el coronel Gamir llegó el jueves de la semana pasada á Manresa.

«En Gerona hay un miedo atroz á los carlistas. Un periódico de aquella capital asegura que ésta va á ser fortificada.

«De Sampere, con fecha 6, escriben á La Imprenta, diciéndole que en Suria hay una partida carlista, compuesta de 200 hombres.»

La Imprenta.

«Todos confiesan que los voluntarios carlistas se portan de una manera impenitente, sin permitirse el más mínimo insulto por los jefes contra las personas, contadas de cada localidad, á quienes se les respeta, por comprometerlas que están en otros bandos políticos.

«En el Maestrazgo, según cartas particulares recibidas, reina grande agitación, y las apariciones son todas de que un movimiento general é imponente estallará á la menor indicación que se haga.

«La sorpresa sufrida por el jefe carlista Sr. Sanz no ha enfriado los ánimos en lo más mínimo, sino que antes bien al contrario decimos que todos se encuentran esperanzados, y llenos de entusiasmo por la causa de Dios.»

«Se nos dice igualmente, por persona venida del Vallés, que el general carlista Castellá, al frente de 50 hombres, cruzaba toda esta provincia, habiendo estado en Sallent hace dos días. No podemos garantizar el hecho; pero tal como nos lo han contado lo referimos á nuestros lectores.»

La Convicción.

«Acercos de la acción de Granadella escriben de Lérida con fecha 2:

«Anteaer penetró en el término de nuestra provincia la partida que manda Vallés. Cerca de Granadella encontró á una columna de Guardia civil y carabineros que recorren Las Garrigas.

«Dirigiese, al parecer, esta columna hacia Pobleta, cuando al anochecer fué sorprendida por la citada partida, que le hizo un disparo á quema-ropa, causándole tres muertos y cinco ó seis heridos, según de público se dice.

«Los carlistas, por su parte, tuvieron un muerto y un herido, á consecuencia de un ligero tiroteo que siguió á la sorpresa de los amadeistas.»

El Imparcial.

«La facción de Mondoñedo le manda un sargento del ejército retirado que desempeñaba la plaza de conserje del Casino de dicha ciudad, y que se llama D. David Cornejo. Para impedirle todo movimiento se han situado una columna en Carballedo, otra en Meira y otra en Fonsagrada que operan combinadamente.

«La facción Valls, mandada actualmente por Pallada, ha pasado nuevamente en dirección de la Palma ó Granadella.

«El regío temporal que ha reinado durante los tres últimos días ha entorpecido la persecución que le hacia la columna de Cortadells, dificultando además las de las provincias de Barcelona y Gerona.

«La facción Torres pasó anteaer en dirección á Pon, continuando su marcha hacia Turana.

«La columna del coronel Prior después de recibir fondos en Cervera debió salir ayer mañana en su persecución.

«La comision de carlistas navarros que había llegado á Bardeos con objeto de celebrar una conferencia con D. Carlos, ha logrado por fin ser recibida, saliendo sumamente disgustada de la entrevista.»

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 9 de Octubre de 1872.

Abierta la sesión á las dos bajo la presidencia del Sr. Pasarón y Lastra, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. FERNANDEZ VAZQUEZ: He pedido la palabra para dirigir una pregunta y una súplica al señor ministro de Ultramar. Hace días manifesté el deseo de que se trajera el expediente que produjo el real decreto de 9 de Agosto de este año para el arreglo de la deuda de Cuba, y quisiera saber si el señor Ministro tiene conocimiento oficial del efecto que ese decreto haya podido producir en aquella isla.

El señor Ministro de ULTRAMAR: No tuve noticia hasta anteaer de la pregunta de S. S., que ha vuelto á formular ahora en términos algo diferentes. En el primer día se limitó S. S. á pedir el expediente que había dado lugar al decreto de 9 de Agosto, y hoy pregunta ya si tengo conocimiento del efecto que ese decreto haya podido producir en la isla de Cuba. Voy á contestar á las dos preguntas. Aunque la prensa de cierto color ha supuesto que yo encontré casi redactado ese decreto, es la verdad que no hallé base alguna para él y que es obra exclusivamente mía. Hay en el Ministerio el expediente general de la deuda, y el que se refiere á la administración de bienes embargados; pero no hay nada que se parezca al decreto de 9 de Agosto.

«En cuanto al efecto que haya podido producir ese decreto, diré á S. S. que el oro que estaba en Agosto á 20 y 21 por 100, hoy está á 14. Además, ha producido el resultado de normalizar el crédito en aquella isla. El decreto no fue bien recibido allí, porque consideraban que debía reconocerse como deuda española la que se creaba, para lo cual no estaba facultado el Ministro. Esa es la razón por la que por el pronto ha producido mal efecto; pero es seguro que por el correo próximo recibirá S. S. otras cartas con impresiones muy distintas.

«Por lo demás, tendré sumo gusto en remitir los expedientes que reclama S. S. El Sr. SAMPERE: Desearia que el señor ministro de la Guerra se sirviese contestar á las preguntas que me voy á permitir hacerle.

«En el crédito de 20 millones de pesetas para el material de ingenieros y artillería, hay una partida de 1.500 pesetas que se refiere á terrenos que han de venderse en las Atarazanas de Barcelona, y desearia saber qué terrenos son esos.

«Quisiera que antes de entrar en la discusión del proyecto por el que se llama á las armas 40.000 hombres, se sirviera S. S. traer el estado efectivo de la fuerza del ejército español, incluyendo los cuerpos francos y hasta la patulea que recorre algunos distritos de Cataluña.

«Agradecería igualmente que el señor ministro de la Gobernación remitiese un estado de la fuerza viva organizada y con armamento de la Milicia Nacional.

«Por último, quisiera saber si el señor ministro de la Guerra no tiene que comunicarnos noticia alguna sobre el estado de las facciones de Cataluña.

«El Sr. ministro de la GUERRA: Por lo que hace á la pregunta, no estoy completamente enterado en este momento, y por consiguiente, no puedo contestar á S. S., pero le contestaré mañana.

«En cuanto á la segunda pregunta, no tengo inconveniente en traer el estado de las fuerzas del ejército en todas sus armas é institutos; lo que no puedo traer, es noticia de la fuerza que S. S. llama patulea porque no sé que exista semejante fuerza.

«Puedo ofrecer también á S. S. en nombre del señor ministro de la Gobernación, los datos que reclama respecto á la Milicia.

«Por lo que hace á la última pregunta, le aseguro que el Gobierno no tiene noticia

alguna desfavorable á las operaciones del ejército en Cataluña, y quisiera que S. S. fuese más explícito. Las noticias más recientes que tiene el Gobierno, son que las operaciones de Ayar y anteaer estaban interrumpidas por la lluvia y por las crecientes de los rios.

«El Sr. SAMPERE: Voy á satisfacer al señor Ministro siendo más explícito. Si á S. S. le extraña que yo califique de patulea á unos hombres que recorren algunos distritos de Cataluña bajo el amparo del Gobierno, será porque no tiene noticia de lo que en esto sucede.

«Hay en mi distrito unos 150 hombres á quienes se les dá 6 reales, que están mandados por el Chic de la Venta, y á los que no creo que S. S. querrá considerar como una fuerza organizada. No es extraño que ignorando esto, tenga S. S. tan pocas noticias del estado de Cataluña.

«Dijo S. S. días anteriores, contestando al Sr. Nouvilas, que las facciones en Cataluña terminarian pronto, porque estaba todo dispuesto para acorralarlas, y es lo cierto que hoy se encuentran en el llano de Cataluña y que un honrado y pacífico ciudadano acaba de ser infamemente sacrificado por la partida de Saballs.

«Además, Igualada se encuentra bloqueada porque no paga la contribución que le ha impuesto un nuevo gacacilla, lo cual demuestra que las facciones van aumentando. Si el Gobierno no tiene noticia de nada de esto, ¿qué es lo que hacen las autoridades que le representan en aquel país?

«El señor ministro de la GUERRA: Empezaré por decir al señor diputado, que á lo que S. S. llama patulea son compañías de Milicia nacional movilizada que el capitán general, con autorización del Gobierno, ha organizado en vez de los batallones de francos, que habían encontrado en aquel país bastante dificultad. Esas compañías sirven á la vez para perseguir á los carlistas y conservar la tranquilidad de los pueblos.

«Su señoría, con la facilidad que suele hablarse de las operaciones militares sin estar en el terreno, nos ha dicho que las facciones estaban en el llano de Cataluña, que recorrian el Principado, y ha supuesto que yo había ofrecido que pronto que ariar exterminadas, pues las habían rodeado las fuerzas del general Baldrich.

«Yo no he podido decir semejante cosa, ni creo que haya general alguno, por grande que sea su inteligencia, que pueda calcular con exactitud el tiempo que haya de durar una guerra de montaña y menos en Cataluña.

«Entre lo que asevera ahora el señor Sampere y lo que manifesté antes, hay notable diferencia. Antes me preguntó su señoría que noticias tenía de sucesos importantes en aquel territorio, y le contesté que ninguna; y ahora me hace un cargo porque la facción no ha sido destruida en el plazo que supone prefijado por mí, cuando yo no he señalado ninguno.

«El Sr. SAMPERE: Ya sé que yo que el señor Ministro habla de extrañar lo que hablara yo de cosas militares; pero así como los monárquicos consentis que el Rey viera la capitana general sin haber dado una batalla, yo, aunque paisano, he llevado la mochila y el fusil en defensa de mi patria y conservo la adhesión á las cosas militares.

«Su señoría debe recordar que nos dijo que la facción estaba acorralada en las gargantas del Pirineo, y es lo cierto que una parte se encuentra en el llano, otra en Berga, otra en Igualada, que ya he dicho se halla sitiada. Pregunto, pues, al señor Ministro si cree que el capitán general de Cataluña responde como es debido á la confianza que el Gobierno tiene en el depositada.

«El señor ministro de la GUERRA: No he negado á S. S. la competencia para ocuparse de estos asuntos, y estoy dispuesto á tratar con S. S. las cuestiones militares que quiera.

«En cuanto á su pregunta, debo decir que todavía tiene el general Baldrich la confianza del ministro de la Guerra, quien cree que los cargos de S. S. son inferiores á las razones que el Gobierno tiene para seguir dispensándole su confianza.

«Aunque según dejo dicho, reconozco la competencia del Sr. Sampere para ocuparse de estos asuntos, me hace dudar de ella el oírle presentar á Igualada como un punto donde las facciones no están protegidas por la escabrosidad del terreno, siendo así que á muy corta distancia se encuentran las más fuertes posiciones.

«Termino, pues, repitiendo que el ministro de la Guerra tiene toda su confianza en el general Baldrich.

«Varios señores diputados hicieron otras preguntas de escasa importancia.

«El Sr. BALAGUER: Sabe el señor ministro de la Guerra que muchos pueblos de Cataluña se hallan en la triste, dolorosa y vergonzosa necesidad de pagar contribución á los carlistas, y debe saber que hay una población que se encuentra poco menos que bloqueada mientras no pague la contribución que por los mismos se le ha impuesto. Todo esto ocurre, á la vez que desarmadas las milicias monárquicas y dinásticas de algunos pueblos de la provincia de Gerona, han tenido los periódicos que abrir una suscripción para socorrer á los nacionales que desarmados por el Gobierno, no pueden permanecer en sus pueblos, en los cuales entran á cada paso los carlistas.

«El señor ministro de la GUERRA: El Gobierno no tiene noticia alguna de que se haya desarmado más milicia que la que lo fué por Ministerios á quienes apoyaba su señoría.

«Es en efecto exacto que en muchos pueblos las facciones con su carácter vaudalico han exigido algunas sumas; pero esto no lo puede evitar el Gobierno, porque para ello sería preciso que en cada pueblo hubiera una guarnición. Lo que el Gobierno puede hacer es asegurar que no quedarán impunes esos delitos, y que los pueblos pueden reclamar en su día contra los que hacen esas exacciones.

«El Sr. BALAGUER: Extraño que el señor ministro de la Guerra no sepa que ha sido desarmada por este Gobierno la Milicia de algunos pueblos de Gerona, y me

reservo para cuando haya pasado la discusión del Mensaje hacer una interpelación sobre algunas de mis preguntas, no contestadas satisfactoriamente.

«Si es cierto, como lo es y según ha indicado el señor ministro de la Guerra, que los pueblos tienen derecho á resistir el pago de contribuciones no votadas por las Cortes, no sé si podrían hacer esto con el Gobierno actual, el cual exige tributos que las Cortes no han votado.

«El señor ministro de la GUERRA: El señor Balaguer exige un grave cargo al Gobierno cuando asevera que éste exige indebidamente las contribuciones.

«Al decir esto, debe hacerse de un modo terminante y explícito, y yo le felicito por estar dispuesto á anunciar una interpelación, en la que el Gobierno entrara con mucho gusto.

«El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Aunque el señor ministro de la Guerra ha respondido satisfactoriamente á las preguntas del Sr. Balaguer, hay una cuya contestación debo ampliar, porque no puede tener conocimiento el señor ministro de la Guerra de lo que voy á decir.

«Convocadas las elecciones, dijeron los republicanos, los carlistas y los radicales de la provincia de Gerona, que era imposible que hubiera allí la libertad necesaria si continuaban armados los voluntarios; que no habían sido allí más que partidas de la Porra, contra los que no estaban conformes con ciertas ideas.

«El Gobierno creyó que si se desarmaba á esos voluntarios en momentos electorales y estando los facciosos en el campo, se iba á creer que era una arma electoral, y no acordó el desarme. Pero pasan las elecciones, continúan las quejas, se hace aquí una pregunta por un diputado republicano manifestando que no podía haber libertad ni tranquilidad si continuaban armados ciertos voluntarios de la provincia de Gerona, y el ministro de la Gobernación ha pedido informes, y espera saber si esos ciudadanos son voluntarios dispuestos á defender las instituciones, ó son instrumentos de un partido cualquiera. (Aplausos.)

«El Sr. BALAGUER: Deseo que se traigan á la Mesa los antecedentes relativos al desarme de la Milicia de la provincia de Gerona, pedido por los republicanos, radicales y carlistas. Yo, que soy monárquico y dinástico (Rumores); parece como que se extraña que haya un monárquico y un dinástico en esta Cámara. Yo, que reconozco la buena fe del señor presidente del Consejo de Ministros, le ruego que traiga esos antecedentes, y pueda asegurar que esos voluntarios estaban dispuestos á sostener el orden y la libertad, y de ningún modo á ser partidas de la Porra. Jamás he comprendido yo esas partidas, de cuya existencia se habla también ahora por cuenta de ese Gobierno. Esos voluntarios de que hablo son hombres leales y consecuentes, que han hecho grandes sacrificios en favor de la patria y de la libertad.

«Por lo demás, yo celebro que S. S. se vea aplaudido por los republicanos.

«El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo no he dicho que esa Milicia fuera una partida de la Porra, sino que había recibido respecto de ella dos clases de informes; unos del Sr. Balaguer en un sentido, otros en sentido contrario, llegando hasta darle esa calificación.

«Rechazo la idea de que la partida de la Porra exista ahora, ni yo la necesito, ni acudiría nunca á que otro se sacrificara por mí.

«Si los republicanos fueron los que hicieron esa reclamación, estaban en su derecho, porque nadie los ha declarado párias, y menos el partido radical; pero ya he dicho que no fueron sólo los republicanos, sino también los carlistas y los radicales.

«Por lo que hace á los aplausos de los republicanos, tengo dadas pruebas de que sé arrostrar la impopularidad; recuerdo que he apostrofado á los republicanos que me aplaudían al anunciar mi dimisión del Ministerio anterior, diciéndoles que no creyeran que había variado de pensamiento ni de propósito.

«Con republicanos, con carlistas y con alfonsinos me duelen los aplausos cuando presumo, cuando recelo, que puedan hacer de la creencia de que sea yo instrumento del partido que los da; pero me halagan cuando presumo que procederé de la creencia de que he cumplido con mis principios.

«Parece como que el Sr. Balaguer extraña que hubiera monárquicos y dinásticos en esta Cámara, lo es el Gobierno, lo es la mayoría, lo es el Sr. Balaguer, y yo tendré suma satisfacción en que todos sus amigos piensen como S. S.

«El Sr. BALAGUER: No tengo derecho al señor Presidente del Consejo de Ministros á dudar de las opiniones que tienen algunos de mis amigos á los cuales he aludido, porque todos los que al partido constitucional pertenecemos hemos dicho que estábamos donde siempre. Nosotros, poseemos lealmente la obra de la repoblación; yo desearia que todos los amigos de su señoría la sostuvieran con tanta sinceridad como S. S. (Interruptiones.) Me alegro que los republicanos den á entender que son fundadas mis dudas. Para el señor Presidente del Consejo no habrá duda; para mí la ha podido haber en ciertas circunstancias, porque hace pocos días, cuando el señor Lafuente decía que los republicanos acompañaban benevolamente al Gobierno mientras siguiera el camino que ahora sigue, el señor ministro de Estado, contestando al Sr. Estéban Collantes, decía que lo único que el Gobierno quería era que el partido republicano no fuera impaciente. ¿Qué significa eso en labios de un Ministro de la Co.ona?

«El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Mis palabras no necesitan explicación. El Sr. Balaguer se ha referido á la actitud en que pudiera encontrarse algn grupo de mis amigos. No voy á hacer aquí (no porque no pueda) lo que se ha hecho por otros Ministros; es decir, responder de todos sus amigos de la Cámara, de fuera de la Cámara, y aun de los que se hallaban en el extranjero. Pero lo que yo puedo decir á S. S. es, que podrá haber, no los conozco, algunos de mis amigos que opi-

nen de distinta manera: Pero esos amigos, si los hubiera, no estarían conmigo, y si fueran mayoría, no habría yo con ellos.

Yo, después de oír esto, lo que deseo es que se retiren, y que lleguen al momento en que, considerados como jueces para el Gobierno, puedan ellos llegar al poder, lo cual es lo que yo deseo.

Yo me felicito de que S. S. haya hablado en nombre de sus amigos, en nombre de todos los conservadores que están dentro de la revolución, y que haya dicho que están perfectamente de acuerdo con los principios proclamados, y dispuestos a defender la Constitución y la dinastía.

Yo, después de oír esto, lo que deseo es que se retiren, y que lleguen al momento en que, considerados como jueces para el Gobierno, puedan ellos llegar al poder, lo cual es lo que yo deseo.

El Sr. GONZALEZ JANER: Voy a hacer dos preguntas a la Comisión de Actas. ¿Se la Comisión que existe, incoando cinco procesos criminales en los juzgados de Logroño y Trujillo, con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes, celebradas en el distrito de Trujillo? Si la Comisión de Actas no sabía esto, ¿se halla dispuesta a retirar el dictamen que está sobre la mesa y a pedir a los juzgados los testimonios oportunos para que con más conocimiento pueda dar su dictamen más fundado respecto a aquella elección?

El Sr. SENÉN: La Comisión lo tenía conocimiento de esos procesos. Diferente siempre con las insinuaciones de los señores Diputados que puedan llegar a esclarecer más la verdad, pide a la Mesa que suspenda esta tarde la discusión del dictamen, con objeto de conferenciar de nuevo.

El Sr. VICERESIDENTE: Quella suspensión por hoy la discusión de este dictamen.

El Sr. BARBERA: Contra lo que prescribe la Constitución y el Código penal, se está continuamente deteniendo a ciudadanos por simples faltas. Como las faltas se hallan sujetas a una responsabilidad criminal, ¿esta detención podría efectuarse si solo fuera por el tiempo preciso para que la acción de la justicia se hiciera efectiva. Pero no es así, sino que los juzgados municipales han resuelto que se pongan a su disposición los detenidos por faltas, y que el cuerpo de orden público se abstenga de hacer detención de los hechos. Así es que los hechos se atribuyen a los que cometen la falta, y éstos tienen que permanecer en esos lugares indefinidos que se llaman prevenciones, hasta que se les lleva a la presencia del juez.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo no creo que por la Constitución esté prohibido la detención por razón de falta. El precepto constitucional dice que nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito, y lo que le faltaba probar a S. S. es que la palabra delito empleada por la Constitución, estaba tomada en el sentido científico, en el sentido técnico que la toma el Código penal.

Pero, en fin, como quiera que sea, entiendo que no hay derecho en los agentes de la administración para detener a cualquier ciudadano por causa de delito o falta, siempre que en el acto ofrezcan garantía de acudir al llamamiento judicial.

De todos modos, como el procedimiento actual va a ser inmediatamente reemplazado por otro, no es cosa de adoptar ahora disposiciones para corregir prácticas inmemoriales, y sería además difícil hacer una reforma aislada del procedimiento en lo que se refiere a la libertad de todos los ciudadanos.

El Sr. BARBERA: El artículo del Código que pena la detención ilegal, se refiere exclusivamente al delito, y el principio que ha sentado S. S. después ha venido a confirmar lo que yo he dicho, que los agentes de la autoridad no tienen derecho a detener a un ciudadano cuando en el acto de garantía para responder del hecho que ha cometido.

Preguntado de nuevo a S. S. si está dispuesto a que hasta que se plantee el procedimiento criminal se siga la práctica que se seguía en los tiempos anteriores a la actual Constitución, en que sin embargo de no estar la seguridad personal garantida, se admitía la fianza.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Insisto en que, tratándose no solo de faltas, sino de delitos que no llevan consigo la prisión preventiva, no debe procederse a la detención sino en los casos en que así lo exija la eficacia de la acción judicial. Pero como se trata de hechos de los agentes de la administración, me pondré de acuerdo sobre este punto con el señor ministro de la Gobernación, y se corregirán los abusos, si los hay.

El Sr. HILARIO SANCHEZ (D. José): Voy a dirigir dos preguntas al señor ministro de la Gobernación. Es la primera, si tiene inconveniente en traer las comunicaciones telegráficas que me dirigen entre el Sr. Sagasta y el gobernador de Córdoba referentes a la elección de diputados a Cortes. La segunda, que es reproducción de lo que le dirigí en la sesión del viernes, se refiere a la infracción constitucional que se ha cometido en la provincia de Guipúzcoa publicando unas ordenanzas municipales en las que se establece una disposición que destruye el principio del sufragio universal, y deseo que me conteste si está dispuesto a que la Constitución se cumpla en todas sus partes y en todas las provincias de España.

El Sr. ministro de ESTADO, en ausencia del de Gobernación dijo, respecto del

segundo extremo de la pregunta, que se refiere a un asunto sometido al Consejo de Estado y que el Gobierno está dispuesto a que en toda España se cumpla la Constitución, y tiene al mismo tiempo el deber de respetar los fueros y las inmunidades de las provincias que se rigen por leyes especiales.

El Sr. ARAUS: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Congreso sabe que el planteamiento de la inamovilidad judicial está aplazado, resolviendo el Gobierno según su criterio cada caso particular, y que por lo tanto el Gobierno obra con una completa arbitrariedad en la separación y traslación de jueces y magistrados. Para evitar esto, se redactó una Real orden que, si no recordo mal, lleva la fecha de 5 de Octubre de 1871, estableciendo reglas a las cuales debían sujetarse los expedientes formados para trasladar, separar o jubilar a los jueces, magistrados y promotores fiscales.

Y yo pregunto al señor Ministro: esa Real orden circular, ¿ha sido anulada con fecha posterior, o sigue vigente? Y si sigue vigente, ¿sería inconveniente su señoría en traer aquí una relación nominal de todos los jueces, magistrados y promotores fiscales trasladados o separados desde el 5 de Octubre de 1871 hasta fin de Enero del 72? Desearía también que esa relación viniese acompañada de una nota expresando simplemente la causa en que se ha fundado la traslación o cesantía, y por lo que se refiere a los jueces y promotores cesantes, desearía igualmente que vinieran a S. S. no tiene en ello inconveniente, los expedientes originales, para que el Congreso pueda enterarse de las causas que obligaron al entonces Ministro, Sr. Alonso Colmenares, para declarar cesantes sin las formalidades de la Real orden de 5 de Octubre, a un número tan considerable de jueces y promotores.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Respectivamente, no en 5 de Octubre, sino en 5 de Septiembre de 1871, se expidió una Real orden circular a los presidentes de las Audiencias, estableciendo reglas para la instrucción de los expedientes que habían de formarse con el objeto de trasladar o separar a los jueces y magistrados, que por no haber sido todavía declarados inamovibles, no gozaban de la plenitud de las garantías establecidas en la ley orgánica.

Esa Real orden no ha sido derogada, y ha sido, por el contrario, confirmada nuevamente en el decreto de 23 de Junio último.

Con esto queda contestada la primera pregunta del Sr. Arais. En cuanto a la segunda, le diré a S. S. que vendrá al Congreso la lista del movimiento del personal que S. S. desea, y como en su fondo hizo igual reclamación en su día el señor Gamazo, tendré mucha satisfacción en mandar esa lista; primero, para satisfacer al Sr. Gamazo y al Sr. Arais; y segundo, para demostrar al Sr. Gamazo que las disposiciones relativas a reposición de jueces, no tuvieron por objeto manejos electorales; tuvieron por objeto restablecer la inamovilidad judicial y la observancia de la ley.

El Sr. SAMPERE: ¿Está dispuesto el Sr. Ministro de la Guerra, reproduciendo lo determinado en otra ocasión por un Gobierno también radical, a dar satisfacción a Barcelona haciendo que se desaloje la nueva Universidad en donde se celebran hoy las clases, por las fuerzas del ejército que allí hay acuarteladas?

El Sr. Ministro de la GUERRA: Tengo la satisfacción de contestar a S. S. que no tan sólo estoy dispuesto a hacer desalojar de la Universidad la fuerza del ejército, sino que mañana mismo mandaré se desaloje, cumpliendo en esto un deber y cumpliendo a S. S.

El Sr. NOUVILLAS: Voy a dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Guerra. Puesto que S. S. ha confesado de pleno su impotencia para garantizar la seguridad de las grandes poblaciones de Cataluña y de las de alguna importancia, por la escasez de fuerza y medios de que dispone, pregunto: ¿está dispuesto S. S. a unir la Milicia Nacional con el ejército de Cataluña, en vez de sostener esas partidas que ha organizado muy bien el Sr. Sampaere de patuleas.

El Sr. Ministro de la GUERRA: El señor Nouvillas me ha atribuido una contestación que yo no he dado yo no me he declarado impotente, como S. S. cree, yo he dicho que no se podía responder de que en todos los pueblos de Cataluña no se cometan esas violencias por parte de las bandas carlistas. Pero S. S. cree que el Gobierno está en el caso de armar la Milicia Nacional en Cataluña, y yo debo decir a S. S. que el Gobierno no puede con ocasión de una mera pregunta entrar en una cuestión de tan alta importancia.

El Gobierno, sobre este punto, tiene que atender a consideraciones de un orden más trascendental que el que supone S. S. El Gobierno quiere mantener el orden en todas partes; pero tiene el deber también de mantener la integridad de las instituciones, y no puede armar a todos los pueblos de Cataluña, porque pudiera suceder que esos mismos medios se empleasen contra las instituciones que el Gobierno tiene el deber de defender.

ORDEN DEL DIA.

Contestación al discurso de la Corona.

Continuando esta discusión y entrando en la totalidad del dictamen.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES consintió el primer turno en contra de la totalidad. Empezó combatiendo el sufragio universal, y examinó la política de los Gobiernos que se han sucedido desde la revolución.

Comprobó la Constitución de 1869 con la de 1845, declarando que esta es superior en todas sus partes a aquella.

terio radical no ha cumplido ninguna de sus promesas.

Pintó con negros colores la situación del país, y calificó de anarquía el estado en que se encuentra la patria.

Declaró que no le extraña la benevolencia de los republicanos porque del régimen de hoy a la república no hay más que un paso, tanto que no existe ni monarquía ni Constitución.

Dijo que jamás se ha visto que a las puertas de Palacio se atente contra la vida del monarca, y se haga de él escarnio a la luz del día.

Por esto creó el orador que no se puede gobernar con los derechos individuales.

Hizo constar que con la política que hoy se sigue, son imposibles el Gobierno, la Monarquía y el Parlamento.

Y terminó afirmando con datos históricos que las naciones han zanjado sus asuntos más graves, no por medio del sufragio, sino con la fuerza; no reconociendo la Europa moderna como punto de derecho el sufragio universal.

El Sr. MOSQUERRA: El Sr. Esteban Collantes empezó por plantear una tesis que siempre presenta S. S. en esta Cámara. Esta tesis es, que todas las revoluciones de 1840 acá han sido infelices, y S. S. se funda en que ni en 1840 ni en 1854 se cumplieron las promesas hechas, ni en 1868 se ha llevado a cabo nada que sea provechoso para el país. Aunque esto no es muy pertinente a la cuestión del Mensaje, yo diré a S. S. que la revolución de 1840 y la de 1854 tuvieron poco éxito, porque el partido moderado no dejó que se gobernara en paz. Y sin embargo, aquellas revoluciones no fueron tan estériles como S. S. supone en ellas se hizo la desamortización y la desvinculación, que tanto fomentaron luego la riqueza y las obras públicas, dando origen a la época de 1858, que no encontró seguramente mejores condiciones.

Y viniendo ahora a la revolución de 1868; S. S. dice que no se han suprimido las quintas ni los consumos, que no se han hecho públicas ni tampoco la revolución económica. En esta parte no sería solo el partido radical el que tendría que responder a esas acusaciones, si fueran justas; pero ¿creo S. S. que era tan fácil hacer la revolución económica? Es sensible que habiéndose podido obtener dos de las tres cosas que indicaba el Sr. Ulloa que necesitábamos, a saber: un buen Rey, una buena Constitución y un buen presupuesto, no se haya podido conseguir la tercera; pero esa tratemos de conseguirla ahora.

Y por no haber hecho eso, no hemos hecho nada? No es nada la desaparición del sistema preventivo, que en mi concepto rebajaba notablemente la dignidad humana? Para el Sr. Esteban Collantes podrá ser poca cosa, porque S. S. parece partidario de ese sistema, sin que por eso dejara de censurarle en Francia, donde le crea condición esencial de la república, cuando no es sino condición pasajera de su establecimiento. ¿No es nada la desaparición de todos los privilegios que encerraba la Constitución? Censo restringido, intransigencia religiosa, prensa con editor responsable, todo ha desaparecido, y ha sido un gran adelanto en la política del país.

¿No es nada tampoco la reforma del Código penal y la de organización de los tribunales? ¿No es nada la descentralización municipal y provincial que han establecido nuestras leyes orgánicas? Pues todos estos son para mí grandes pasos, que sientan las bases en que ha de descansar en lo sucesivo nuestro Gobierno.

Al paso que hacia estas indicaciones el Sr. Esteban Collantes, hubo de recordar que había cierta soledad en determinados sitios, y dijo también que le habían chochado ciertas declaraciones de dinastías. Hechas aquí esta tarde. (El Sr. Balaguer: Pido la palabra).

Yo creo que no había motivo para que S. S. tuviera esta extrañeza; pero su señoría quería empezando de ese modo, hacer aquí un llamamiento al partido moderado para que se levantara a los hombres de ciertas ideas que se sientan detrás de S. S., y sin embargo, como resultado de esta propaganda, no ha obtenido más respuesta sino la de que se conservarán las conquistas revolucionarias, y principalmente la dinastía.

El Sr. Jove y Hevia decía ayer que había republicanos que podían irse con los Borbones, y también recibió una contestación poco satisfactoria sobre todo por parte del Sr. Rubau Donadeu.

Dejo sin tocar varias consideraciones del Sr. Esteban Collantes, no porque no pudiera contestar victoriosamente a todas ellas, sino por lo avanzado de la hora, y concluyo con la invocación que hacía el señor Esteban Collantes a las clases conservadoras en uno de los puntos culminantes de su discurso. El Sr. Esteban Collantes las increpaba fuertemente diciendo: «son esencialmente egoístas; antes de que se derribara la dinastía no se han movido para nada; ven ahora los acontecimientos que se preparan, y tampoco dan señales de vida; ¡ay de ellas, si continúan por este camino, porque sufrirán el castigo que pronosticaba el Sr. Garrido, el petróleo, y les estará bien impedido!» El Sr. Esteban Collantes las ha amenazado, y realmente parece de estar bien inmóviles esas clases para merecer tales apóstrofes de S. S. Pero ¿me se me ocurre preguntar: ¿qué son esas clases conservadoras?

Porque he oído decir que un buen Diccionario sería el mayor adelanto del mundo. ¿Son aquellas que quieren que descanse un Gobierno conservador? Pues éste es el partido conservador, no clases conservadoras. Las clases conservadoras, ¿significan lo opuesto a las clases populares? ¿Son el alto clero? Pues precisamente uno de los errores que cometió el clero fué prestarse a dar ayuda a los moderados, que fueron su mayor verdugo.

¿Son acaso las clases nobiliarias? Pues esas clases, una gran parte de ellas está con D. Carlos; otra parte nos gloriamos de contarla nosotros en buen número; otra parte, la menos importante, es indiferente y no se ocupa sino de toros, caballos y diversiones; la parte ilustrada, ó es partidaria

ria de los principios democráticos, ó es indiferente o rutinaria, y está por el partido moderado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Fueron aprobadas sin discusión las actas de Vergara y Leon, y admitidos y proclamados diputados, respectivamente, los señores Ibarzabal y Morán (D. Miguel).

Se leyeron y quedaron sobre la Mesa, los dictámenes de la Comisión de actas referentes a las de Quebradilla, provincia de Puerto-Rico y Vich, de la de Barcelona.

El señor Presidente señaló para la orden del día de mañana los dictámenes de actas que estaban sobre la Mesa y la discusión pendiente, levantando la sesión a las siete y cinco minutos.

SECCION OFICIAL

Ayer por la tarde, fué recibido por S. M. en audiencia particular el Ilmo. señor don Cayetano María de Paiva Lopes Gama, Ministro residente de S. M. el Emperador del Brasil; el cual, previamente anunciado por el Excmo. Sr. Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de entregar en las Reales manos una carta en que aquel augusta Soberano ofrece a S. M. la Orden efectiva de la Rosa, con las insignias de la misma, y otra en que felicita a SS. MM. por haber salido iliosos del atentado del 18 de Julio.

La Gaceta de hoy publica un decreto admitiéndola dimisión que del cargo de gobernador civil de Vizcaya presenta D. Anibal Alvarez Osorio, diputado electo. Por el ministerio de Gracia y Justicia, se publica un decreto jubilando a D. Francisco Javier de Bringas, magistrado de la Audiencia de Madrid.

SECCION DE NOTICIAS.

Segun el Norte de Castilla, parece que el delegado de contribuciones que el Banco tenía en Villalon, han desaparecido ayer de dicho punto, llevándose consigo de 17 a 20.600 duros.

En la sumaria que se instruye contra el teniente de infantería D. César Bassols por desacato al general Socas, se ha dictado la prisión del referido procesado, el cual está detenido hace unos días.

Desde hoy se verificará en el juzgado del Centro, la prueba en la causa del regicida fastrado.

De Piedrahíta nos escriben que el clero de aquel punto se divide de hambre, particularmente en Navaspedilla. Contra menos bulto más caridad dirá, el Gobierno.

Algunos conservadores de Cádiz piensan presentar candidato en las próximas elecciones al Sr. Topete.

Dice un periódico que se ha abierto su marja contra el Sr. Jove y Hevia, en cumplimiento de la revisión de las hojas de servicios.

Dícese que a la declaración del Sr. Jove y Hevia seguirán otras varias.

Para el domingo próximo se celebrará en Barcelona, Sevilla y Madrid, una gran manifestación contra las quintas.

La representación de la parte de D. Enrique Ducazol deolvio y ver la causa sobre el atentado de la policía del Ateneo al juzgado del Centro, ante el cual ha propuesto prueba.

Mas de 200 hombres han ocupado en sacar escombros del monasterio del Escorial. Se ha puesto una cubierta provisional a la bóveda de la biblioteca, y se dará grande impulso a las obras de reparación.

UNA HORA EN COMPANIA DEL PROFESOR HOLLOWAY.

Todos han oído hablar de las Píldoras y el Ungüento Holloway, pero todos no han tenido, hasta aquí, el privilegio de visitar el nuevo establecimiento erigido por su inventor en Oxford-street, Londres.

Además del renombre universal que dichos medicamentos han adquirido por medio de su eficacia, el buen éxito obtenido por el Profesor Holloway es debido en mucha parte a la inmensa publicidad que éste da a sus anuncios en el mundo entero. Cuantos están todavía de lo poderosa que es la publicidad por medio de la prensa periódica se convencerán de su error contemplando las riquezas incalculables y los negocios colosales de Holloway, cuyo retrato tengo, en estos momentos, a la vista. Este

hombre extraordinario cuenta ya bastantes años de edad; pero, no obstante la grande actividad comercial que le ha distinguido siempre y esa energía y perseverancia indomables que le han hecho acertar a difundir por todo el orbe sus famosos remedios, conserva el vigor de la juventud. Robusto y de alta estatura, el Profesor Holloway demuestra, con la expresión de su semblante, lo sagaz que es su carácter y la sinceridad de su creencia en los principios que lleva adoptados.

Hace unos siete días, tuve motivos para pasar a casa del Profesor, y viéndome éste notar la importancia y magnitud de los negocios que en ella debían hacerse diariamente, se dignó permitirme que inspeccionase los diversos departamentos de su establecimiento. El exterior del edificio es análogo al de un gran palacio. La casa forma una de las esquinas de Oxford-street y su altura es de seis pisos. La entrada principal es sumamente bella; y una vez llegado al interior, el visitador pudiera creer hallarse en uno de los establecimientos sucursales del Banco de Inglaterra, tales como los de Liverpool ó Manchester. La fábrica es sostenida por columnas de mármol y los bufetes son de capta y bronce.

Al rededor de estos últimos se ven de treinta a cuarenta empleados encargados de llevar la correspondencia en francés, español, italiano, alemán, portugués, árabe, y en fin en casi todos los idiomas. La administración de la casa es caracterizada con razón de activa y sistemática. Apoyado en la opinión del periódico The Times, dado de que haya en el mundo tan completa colección de periódicos como la que tiene el Profesor Holloway. El escritorio del cajero se parece exactamente al de un Banco. Las cuentas que se presentan al mismo son examinadas y pagadas inmediatamente sin ceremonia de ningún género. En el primer alto, está como un centenar de muchachas, unas ocupadas de llenar las cajitas de píldoras y las otras de rotularlas, hallándose presidido este departamento por varias directoras.

A poca distancia de dichas jóvenes observase a dos señoritas que se dedican a ojear los periódicos para cerciorarse de que se ha verificado la inserción de los anuncios Holloway. El segundo piso se encuentra consagrado a la papelería y la imprenta. El orden en que están colocados los prospectos, los anuncios, las circulares, etc., es admirable; al paso que en una pieza adyacente son dirigidos a los diferentes agentes de todas las ciudades, villas y aldeas de cada país que cuenta droguitas entre sus habitantes.

El tercer alto forma la galería que contiene la mejor colección de periódicos nacionales y extranjeros que posea la Gran Bretaña.

Algunos negocios deben Vds. hacer en Australia, dije yo a la persona que me acompañaba en mi inspección de este interesante establecimiento. «Casi pudierse me contestó mi conductor, «según la aceptación universal que nuestros medicamentos obtienen tanto en España como en las demás partes del mundo, que el mundo no se alimentase de otra cosa.» Este verdadero modelo de las mejores periódicos, y, como fácilmente puede imaginarse, me interesó sobremanera.

Al salir del cuarto piso entré en unos cuartos inmensos, que encierran millonarias cajas de Píldoras y botas de Ungüento, me dio a entender que este surtido de medicamentos y reemplaza todas las serenas seguidas, hechas los siguientes escalones que nos condujo al estudio del profesor, pasamos por la sala principal. Por último visitamos la parte subterránea del edificio, donde se verifica el embalaje de las Píldoras y Ungüento. Estos se elaboran en un laboratorio que está situado debajo de Oxford-street.

Se me olvidaba mencionar el aposento en que se da forma a las Píldoras por medio de una máquina que se encuentra en movimiento continuo. La masa de las sustancias de que ellas se componen es dividida en ciertas cantidades, que son introducidas en la parte superior de la máquina, de cuya base salen Píldoras del grosor deseado, en número de muchos millares; de suerte que, con la ayuda de esta máquina y del trabajo manual de esos hombres activos que la manejan, son producidas las maravillosas Píldoras del Profesor Holloway, el cual combate y mitiga los padecimientos físicos de la humanidad doliente en todos los países del orbe.—ANNUNCIO.—Sussex Herald 12 de Junio de 1869.

SANTO DE MAÑANA.

San Nicasis, ob. y mtr. y San Fermín.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Nra. Sra. del Pilar de Zaragoza, stos. Félix y Cipriano mrs., s. Serafín cf. y s. Maximiliano ob.—Aniversario de la reapertura al culto de la Sta. Iglesia Catedral después de su incendio.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia del Pilar y en la de Nra. Sra. del Rosario.—Habrá misas hasta la una en el Pilar y hasta las doce en el Rosario.

Cultos.—Continúa al toque de oraciones en la iglesia de los religiosos justinianos de Madre de Dios, la novena que dedican á la Purísima reina de los cielos bajo el histórico título del Pilar.

Mañana á las 9 será la función á dicha Señora, con misa y sermón que predicará D. Julian Lopez Claros.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 10
Trigo del país, de 11 00 á 12 50 pis
Cebada, de 4 87 á 5 12
Maíz, de 7 95 á 8 60

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 p.
— de Carta	12 30 n.	2 30 m.
— de Alcañete	3 15 l.	10 30 m.
— de Alcañete	4 30 n.	1 1
— de Lugo y		
Andalucía	9 15 m.	12 30 l.

La caja de 8 mañana á las 1 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

CIRCULO INDUSTRIAL.
Ejercicios prácticos para la noche del domingo 13 del actual, á las 7 y media de la noche.

1.° Sinfonía.—2.° La pieza en un acto

Prueba práctica.
desempeñada por Srta. D.ª Rafaela Valiente y los Sres. D. Adolfo Ruiz y D. Eduardo Bermudez.

3.° Duo de la ópera *Lucia del Lammermoor*, por la Sra. Polizzari y el Sr. Valiente.

4.° Bófeto de *Las víspers sicilianas*, por la Sra. Polizzari.

5.° La pieza en un acto *A pluvia y á pelo*, por los Sres. Ruiz y Guzmán.

6.° Acto de típle de la ópera *Alfira*, por la Sra. Polizzari.

7.° y último día de la ópera *El Trovador*.

Nota: Las tres últimas piezas de canto serán acompañadas por el maestro D. Juan Diego Mantena.

ANUNCIOS.

Calendarios.

Como todos los años, el establecimiento de LA PAZ tendrá á la venta un surtido variado para satisfacer á sus numerosos favorecedores. Al presente tiene ya á la venta los siguientes:

El Firmamento. calendario zaragozano para 1873, por D. Mariano Castillo y Osciero, á 12 céntimos de peseta (1/2 real).

El Práctico. calendario zaragozano para bolsillo ó cartera, por D. Mariano Castillo y Osciero, á 6 céntimos de peseta (dos cuartos).

El Cielo en 1873. calendario zaragozano de D. Joaquín Yagüe, á 12 céntimos de peseta (1/2 real).

El Omnibus. almanaque ilustrado para 1873, á peseta.

Almanaque Hispano-americano. ilustrado, para 1873, por Lusitón, á peseta.

Almanaque de la Risa. para 1873, á peseta.

Almanaque de los Chistes. hilvanado, compuesto y confeccionado por M. F. El Flaco, para el año 1873.

Quedan algunos de años anteriores y se agnaran la *Agenda de Bufeta* y el *Calendario americano*, aparte de otras novedades de este género.

Baños de Archena.

Descripcion serio-humorística por *Homoquidam*.

Se vende esta útil obra en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. Quedan pocos ejemplares.

PAPIER FAYARD et BLAYN

Contra los DOLORES, reumatismo, CONS-TIPADO ó irritación de pecho, LUMBAGO LLAGAS, quemaduras y sabañones, callos, CALLOSIDADES y ojos de pollo, etc.—2 fr. y 1 fr.—Los rollos llevan la firma FAYARD y BLAYN—No confundir este precioso medicamento con los papeles quimicos del comercio—Venta por mayor, en PARIS, rue neuve St. Merri, 40. En Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, al por menor, D. Lucas Serrano.

Cada rollo va acompañado de un prospecto en español, citando cartas de médicos, curas, etc., que afirman los efectos prodigiosos de este papel. 35 AÑOS de brillante éxito prueban además su eficacia.—Precio 10 y 6 rs. rollo.

SIRVIENTE.
Hay uno para limpiar caballos y demás servicio de casa: sabe leer y escribir con perfección ha servido en caballería y tiene personas que le abonen. Vive parroquia de S. Antonio, calle del Palomarico, núm. 15. 8-6

Terminadas las vacaciones, queda de nuevo abierto al público el establecimiento especial de instrucción primaria superior de niñas, dirigido por la Srta. D.ª Luisa Velazquez, en el que se da la mas esmerada educación.

Calle de Pinares, núm. 3, esquina á la de Zambrana. 12-5

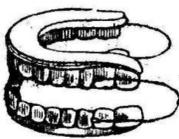
Garbanzos de Segovia.

En la calle de Vinadel, núm. 1, se venden de superior calidad á 56 rs. arroba.

DESCUBRIMIENTO PESONERO.

KENTISA

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sra. L. Ferrer y O.ª, Mombasa, 31, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



CARLOS FRANZELIUS, DENTISTA.

Para toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa. Limpia la dentadura. Orfila, empasta y extrae muelas y dientes cariados.

Recibe consultas desde las 9 hasta las 4 de la tarde. Calle de Montijo, núm. 7. 4

RACAHOUT DE LOS ARABES

DE DELAIGRENIER DE PARIS
Cura las enfermedades de estomago é intestinos, restablece á los convalescentes, fortifica á los niños y á las personas debilitadas ó atacadas de anemia y merced á sus propiedades terapéuticas, garantiza contra las fiebres amarilla y tifoides.

Venta por mayor: Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.—Por menor Borrell h.ª, Moreno Miguel, J. Simon, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega.

En Murcia, D. Lucas Serrano. 27-14

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT
Farmaco, 402, rue Richelieu, Paris

CURACION CIERTA

DE LAS Gonorreas antiguas é recientes Para evitar las complicaciones, exija el nombre y la firma

CH. FAVROT

Único poseedor de los Formulas Auténticas, Depósito, Paris, 102, rue Richelieu.

En Madrid, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

En Murcia, D. L. Serrano. 32-9

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística Por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.ª con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Fees de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

LEYES.

Ley provincial vigente, á 2 rs.
Ley municipal vigente, á 2 rs.
Ley electoral vigente, á 2 rs.
Ley de aguas vigente, á 4 rs.
Ley de discurso paterno, á 1 real.
Ley de caserías, á 6 ctos.

Ley de expropiacion forzosa, á 6 cuartos.
Código penal reformado, en letra gruesa, edicion octava con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Registro civil.
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citacion, ratificación, etc., á un real en papel de oficio.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctos.

Parte de nacimiento, á 25 ctos.

Parte de defuncion, á 25 ctos.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctos.

Fees de vida, á 25 céntimos.

PAPLETAS DE DEFUNCION.

Papeletas 1ª columna, á 30

Id. á 2ª id., apaisadas, 60

Id. á 2ª id., largas, 120

Se admiten hasta las 3 y media de la mañana para el número del mismo día

A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

Libros en blanco
de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Facturas
PARA EL COBRO DE CUPONES.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Letras en blanco para giro.
Se venden por mayor y menor, baratísimas en el primer caso, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Por dos reales.
DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. FELIX MARTINEZ ESPINOSA en las horas celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

La infalibilidad del Papa.
Del poder temporal y de la supremacía espiritual que se atribuye al Pontífice romano, POR D. FRANCISCO JAVIER MOYA, diputado á Cortes y director general de Estadística.

Consta la obra de dos tomos en 8.ª al precio de 16 rs. cada uno en Madrid y 20 en provincias, que se abonarán al tiempo de recibirlos.

POESIAS
DE LA Srta. D.ª Bladía Bantsta y Patier, precedidas de un prólogo POR D.ª Faustina Saez de Melgar.

Se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

Obras de medicina y cirugía.

DE ANASTASIO PERILLAN GARCIA, médico cirujano, ex-auxiliar del cuerpo de sanidad militar.

1.° Sucesos de la vida de un médico de partido, foliote en verso, 6 rs.

2.° La medicina arábiga.—Apuntes sobre la academia de medicina de Córdoba.—Médicos judíos, foliote en prosa, 8 rs.

3.° Mi Amigo de Confianza, tratado de las enfermedades secretas y consejos sobre el matrimonio con mas de cien recetas, un tomo 6 rs.

Puntos de venta en Murcia, redaccion de LA PAZ, y casa de su autor, calle de Zambrana, núm. 3.

ACETITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG
FARM. 2 RUE CASTIGLIONE PARIS 27-1
En Murcia, D. Lucas Serrano.

La hay comun buena embotellada y para venta al menudeo, y fina de todos colores, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tintas para escribir.

de España y sus posesiones de Ultramar, POR D. FRANCISCO COELLO.

Los señores suscritores ó sus herederos y apoderados, se servirán acudir á la oficina del representante en esta provincia, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, núm. 5, establecimiento de LA PAZ, para enterarse de las instrucciones recibidas.—Es indispensable el exhibir la credencial

Relaciones de fincas
rústicas y urbanas
que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación: se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

POESIAS
de D. Alfonso Garcia Clemencin, Estas poesias se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, al precio de dos pesetas cada ejemplar.

Láminas.
GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, á 20 rs.

MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.

LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

ACADEMIA PREPARATORIA para carreras especiales, civiles y militares.

con clases de idiomas, dibujo y contabilidad; dirigida por el licenciado en ciencias D. Manuel Tomás Rizo, alumno que ha sido del colegio de San Carlos en Paris, premiado por la Universidad de Madrid, etc., etc.

Rambla, 1.ª principal.
Horas de ver al profesor: de 11 á 1 mañana y de 4 á 6 tarde.
Se garantiza la enseñanza. 26-26

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE, y la sola original y genuina preparacion para la cura de la

CONSUNCION Y ENFERMEDADES PULMONARES CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR

excesivo uso del mercurio, hierro, etc. Tambien es un remedio seguro para

las irrupciones cutáneas, el sarpullido, comezon, úña, hidropesia, escorbuto, tumores blancos, lamparones, afecciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infecundidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vahidos, y afecciones del hígado; que terminan en

FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES, tercianas, calenturas biliosas, calofríos, calenturas lentas, tétánica, etc.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas. En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300-136

CAPSULAS DE RAQUIN

APROBADAS por la Academia de medicina. Extracto del informe aprobado por unanimidad por la Academia de medicina de Paris.

Las cápsulas gelatinosas de Raquin se toman con facilidad.—No causan al estómago ninguna sensación desagradable y no producen flatos ni eructos como sucede ya mas ya menos después de tomar otras preparaciones de copaiba, incluso las cápsulas gelatinosas.—Su eficacia no ha traído excepcion alguna.—La Academia de Paris las ha experimentado con 100 enfermos y obtenido igual numero de curaciones.—En la mayor parte de los casos, DOS FRASCOS HAN SIDO SUFICIENTES.

Paris, 78, faubourg Saint Denis y en todas las farmacias donde se hallan tambien los Vejigatorios y el Papel de Albespeyres.—Venta por mayor, Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano. 25-15

GOTA Y REUMA PILDORAS DE LARTIGUE

Prescritas hace mas de 30 años, por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas de las veces curan radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, etc.

Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.

LA VULNERINA cura todas las heridas,

coriaduras, rasgones, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicación, úlceras varicosas y otras, y hace desaparecer toda fétidez.—Ataca las hemorragias, neutraliza las picaduras de insectos venenosos, moscas perniciosas, abejas, avispa, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.

Este verdadero tesoro de la madre de familia y del jefe de taller, basado en los desc. obrimientos de la ciencia y de la práctica ha sido compuesto por los Sres. Mauvel, padre é hijo, doctores de la facultad de Paris, profesores de química é higiene, farmacéuticos de primera clase, antiguos preparadores para las clases del célebre Vauquelin en el Museum, etc.

Paris, Philippe y Compañía, 24, rue d'Enghien.—Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 10 rs. En Murcia, D. Pedro Leante. 48-22

Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de futo ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, señuelos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economia.

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100. Tarjetas para comerciantes ó industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos. Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

EL ECO AGRICOLA.

(SUPLEMENTO A EL POPULAR.) Revista quincenal de intereses materiales consagrada exclusivamente á defender los intereses de la produccion nacional, y á propagar todo cuanto sea útil á la agricultura, á la industria y al comercio.

DIRECTOR, Excmo. Sr. D. José Canalejas y Casas. Redaccion y administracion: calle del Prado, núm. 45, cuarto bajo, Madrid. Precio de suscripcion 12 rs. por trimestre.

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al director económico D. Miguel P. y Garcia.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA, Calle de Zoco, núm. 5.